



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

20 de diciembre de 2021
DM-MAG-1290-2021

Señora
Grace Madrigal Castro
Gerencia de Seguimiento de Disposiciones
Contraloría General de la República

Estimada señora:

Con el propósito de dar cumplimiento a la disposición 4.4 de la Contraloría General de la República, consignada en el INFORME DFOE-EC-IF-00022-2019 AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS AGROPECUARIOS PARA LA DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA NACIONAL 2019, la cual indica: “Definir, oficializar, divulgar e implementar, en conjunto con los (as) ministros (as) de Salud y de Economía, Industria y Comercio, un mecanismo de coordinación que permita integrar las acciones institucionales en materia de disponibilidad de alimentos en procura de una efectiva y eficaz toma de decisiones por parte de los ministros rectores y sus respectivos órganos técnicos y operativos”, se remite el segundo informe semestral del año 2021.

El presente informe reporta el avance del nuevo abordaje de la disposición en mención, dado que el proyecto de Ley Marco para la Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional No. 22110, aún se encuentra en subcomisión de la Asamblea Legislativa. El mismo incorpora una hoja de ruta definida entre la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa) y Secretaría de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición (Sepan) con el propósito de lograr una mejor integración de acciones en Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN).

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro

JC/mjm

Cc: Sr. Manuel Fernández, Fiscalizador de CGR.
Sr. Jorge Cruz, Director Ejecutivo, Sepsa.
Sra. Grettel Fernández, Sepsa.